UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 227-25

Salta, 09 MAY 2025
Expediente N° 12.708/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la Convocatoria a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple para la asignatura **"Clínica General de las Intoxicaciones"** correspondiente al 4to año de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Directora de la Comisión de Carrera de Medicina, solicita la cobertura del cargo mencionado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 4, informa que el cargo cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que el Departamento de Medicina Clínica fojas 5, eleva la nómina de docentes para integrar el jurado.

Que el Despacho en Conjunto N° 04/25 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina"; y "Hacienda y Finanzas", aconseja: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado. Designar a los miembros del Jurado cuyo orden de integración se realizará por sorteo e imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de la Facultad, según Resolución CS N° 444/22.

Que por Resolución C.S. N° 40/24, se aprueba el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesor Auxiliar Regular con Miembros de Jurado que actúen de manera virtual.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución C.S. N° 661/88 y modificatorias - *el Decano debe formalizar el llamado a Concurso mediante Resolución.*

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº : 227 - 25

09 MAY 2025

Salta,
Expediente Nº 12.708/24

(En Sesión Ordinaria Nº 01-25 del 25-02-25)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- 1(uno) CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SIMPLE
- CATEDRA: CLINICA GENERAL DE INTOXICACIONES
- CARRERA: MEDICINA
- DEPARTAMENTO: MEDICINA CLÍNICA

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 12 de Mayo al 10 de Junio de 2.025
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 11 de Junio de 2.025
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 26 de Junio de 2.025

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Nora MARTINEZ RIERA
- Prof. María José GANDUR DE SALAS
- J.T.P Sebastián LACHS

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Néstor Enrique HEREDIA
- J.T.P Sergio ROMERO
- Prof. Carlos Alfredo ENGEL
- J.T.P Sergio QUISPE

RESOLUCION -CD- Nº 227-25

09 MAY 2025

Salta,
Expediente Nº 12.708/24

ARTICULO 4º: Las inscripciones se recibirán durante los días 11 de Junio al 26 de Junio de 2.025 (días hábiles) en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar Currículum Vitae Nominal y Documentación probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento (pen drive)

.

ARTICULO 5º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por Secretaria Académica o Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6º.- Imputar la erogación en del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de la Facultad, según Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, hágase saber a: Miembros del Jurado y siga a Dirección de Postgrado y Carrera Docente - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DP y CD
gdf
le
HMC

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa